INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	050 DEL 11 DE MARZO DE 2024
CONTRATISTA:	NELSON VALENCIA GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	19.181.526-7
OBJETO:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIQUITA TOLIMA
DEPENDENCIA:	ALMACÉN GENERAL
NOMBRE SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA BORRAEZ MEDINA
CARGO SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($32.500.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE ENERO DE 2025

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Según clausula número QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo los asuntos técnicos.
2. Hacer entrega material al municipio de todos los bienes objeto de alquiler en el presente estudio previo en las dependencias definidas de la Alcaldía municipal de San Sebastián de Mariquita. Dicha entrega se hará con presencia del funcionario delegado.

A continuación, se relacionan las dependencias y direcciones de entrega:

a. Oficina de contratación. (Piso 2 – Palacio Municipal)
b. Secretaría de hacienda. (Piso 2 – Palacio Municipal)
c. Secretaría de Desarrollo Social – (Crr 4 No. 8-36)
d. Secretaría de Infraestructura (Piso 1 – Palacio Municipal)
e. Secretaría General y de Gobierno / Nómina (Piso 3 – Palacio Municipal)
f. Oficina de planeación, tic y gestión urbana – (Piso 1 – Palacio Municipal)
g. Secretaria de tránsito y movilidad. (Km 0 – 800 mts vía Ibagué)
h. Secretaría General y de Gobierno / comisaria de familia (Piso 2 – Palacio Municipal)
i. Secretaría General y de Gobierno / Inspección de policía.

NOTA: Estos dispositivos serán entregados debidamente configurados e instalados a la entidad, listos para iniciar su funcionamiento por parte de los empleados y/o contratistas de la administración quienes velarán por su cuidado. La entrega de los elementos relacionados, deberá hacerse de inmediato a la firma del Acta de Inicio.

3. Garantizar que los bienes entregados cumplan a cabalidad y estrictamente con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
4. En caso de realizar las reparaciones de la máquina, y la misma no preste el servicio de forma idónea, deberá ser reemplazada en un término no mayor a un (1) día hábil posterior al reporte de la falla.
5. Asumir el costo del transporte y demás factores dinerarios externos para poner a disposición en el edificio municipal los bienes que exige la entidad.
6. Constituir las garantías del contrato dentro del plazo estipulado

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: 11 DE ABRIL DE 2024 AL 10 DE MAYO DE 2024

Para el cumplimiento del objeto y las actividades contractuales, se verificó que prestó los siguientes servicios en relación con cada una de ellas:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo los asuntos técnicos.
   El contratista desarrollo el objeto del contrato cumpliendo todas las obligaciones definidas.

2. Hacer entrega material al municipio de todos los bienes objeto de alquiler en el presente estudio previo en las dependencias definidas de la Alcaldía municipal de San Sebastián de Mariquita. Dicha entrega se hará con presencia del funcionario delegado.

   A continuación, se relacionan las dependencias y direcciones de entrega:
   a. Oficina de contratación. (Piso 2 – Palacio Municipal) ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó configurado e instalado en el área***
   b. Secretaría de hacienda. (Piso 2 – Palacio Municipal) ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó configurado e instalado en el área***
   c. Secretaría de Desarrollo Social – (Cra 4 No. 8-36) ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó***

configurado e instalado en el área

d. Secretaría de Infraestructura (Piso 1 – Palacio Municipal) ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó configurado e instalado en el área***
e. Secretaría General y de Gobierno / Nómina (Piso 3 – Palacio Municipal) ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó configurado e instalado en el área***
f. Oficina de planeación, tic y gestión urbana – (Piso 1 – Palacio Municipal) ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó configurado e instalado en el área***
g. Secretaria de tránsito y movilidad. (Km 0 – 800 mts vía Ibagué) ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó configurado e instalado en el área***
h. Secretaría General y de Gobierno / comisaria de familia (Piso 2 – Palacio Municipal) ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó configurado e instalado en el área***
i. Secretaría General y de Gobierno / Inspección de policía. ***Se entregó a satisfacción el 11 de marzo de 2024, con un funcionario de la administración municipal del área de sistemas, se entregó configurado e instalado en el área***

NOTA: Estos dispositivos serán entregados debidamente configurados e instalados a la entidad, listos para iniciar su funcionamiento por parte de los empleados y/o contratistas de la administración quienes velarán por su cuidado. La entrega de los elementos relacionados, se deberá hacer a más tardar 48 horas después de la firma del Acta de Inicio.

3. Garantizar que los bienes entregados cumplan a cabalidad y estrictamente con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
El contratista entrego fotocopiadoras con las siguientes características: Velocidad de copiado: 50 copias por minuto. Ampliación: 400% Reducción: 25%, tamaño copias: Carta, media carta, oficio, extra oficio y doble carta Ahorro de energía Conectividad Escáner a blanco y ñegro / color, capacidad de papel: cuenta con cuatro bandejas, para 500 hojas c/u.

Que se estableció una capacidad mensual: 164.000 páginas entre (copias impresiones y scanner) y según los contadores de las impresoras, se cumple con lo establecido.

4. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o que estén fuera de las especificaciones técnicas.
El contratista presto el servicio de mantenimiento correctivo cuando se fue requerido.

5. En caso de realizar las reparaciones de la máquina, y la misma no preste el servicio de forma idónea, deberá ser reemplazada en un término no mayor a un (1) día hábil posterior al reporte de la falla.
Que de acuerdo a lo establecido, el 12 de abril de 2024 se realizó el mantenimiento preventivo de cada fotocopiadora, recargando de polvillo y llevando cuenta de los contadores de las fotocopiadoras.

6. Responder ante el Municipio sin costo alguno, por cualquier elemento que sea entregado en malas condiciones de calidad.
Los elementos fueron instalados en cada área sin generar costo alguno.

7. Cumplir con la garantía de cada uno de los bienes que sean entregados.
Que el día 11 de marzo de 2024 – ASEGURADORA SOLIDARIA expidió la póliza no. 480-47-994000050870 por garantía de cumplimiento del presente contrato.
Que el día 11 de marzo de 2024 – ASEGURADORA SOLIDARIA expidió la póliza no. 480-47-994000050870 ANEXO No. 0 por garantía de cumplimiento del presente contrato.

8. Asumir el costo del transporte y demás factores dinerarios externos para poner a disposición en el edificio municipal los bienes que exige la entidad.
Que el contratista asumió el costo de transporte de las fotocopiadoras y las puso a disposición en el edificio municipal.

9. Constituir las garantías del contrato dentro del plazo estipulado
10. ***Que el día 11 de marzo de 2024 – ASEGURADORA SOLIDARIA expidió la póliza no. 480-47-994000050870 por garantía de cumplimiento del presente contrato.***
11. ***Que el día 11 de marzo de 2024 – ASEGURADORA SOLIDARIA expidió la póliza no. 480-47-994000050870 ANEXO No. 0 por garantía de cumplimiento del presente contrato.***

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO:	02
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	20 %
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000234
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	20 %
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	***11 de marzo de 2024 – ASEGURADORA SOLIDARIA expidió la póliza no. 480-47-994000050870***

11 de marzo de 2024 – ASEGURADORA SOLIDARIA expidió la póliza no. 480-47-994000050870 ANEXO No. 0

4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3) Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	ASOPAGOS S.A
EPS	SALUD TOTAL
AFP	N/A

4.4) Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

4.5) El contratista no está obligado a cotizar pensión.

REPORTE DE PAGOS

MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO
MAYO	29533551	2024/05/08

4.6) Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).*

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

De **acuerdo con lo establecido, en la FORMA DE PAGO:**

El municipio de San Sebastián De Mariquita cancelara al contratista en pagos parciales de manera mensual según facturación presentada por el contratista.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo

50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nota1: Previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

- Informe expedido por el Supervisor.
- Informe de actividades ejecutadas.
- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

- BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$ 32.500.000	
Pagos Parciales Cancelados		$ 3.250.000
Valor total del presente Pago		$ 3.250.000
Saldo del Contrato		$ 26.000.000
SUMAS IGUALES	$ 32.500.000	$ 32.500.000

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, el mes de 17 de MAYO / 2024

LUISA FERNANDA BORRAEZ MEDINA
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISOR